

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

26262 UGC IBERIA, S.A.

Anuncio de reducción de capital, simultáneo aumento de capital y consiguiente oferta de suscripción preferente de nuevas acciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 31 de julio de 2009, acordó reducir el capital social de la Sociedad fijado en la suma de tres millones seiscientos treinta mil euros con quince céntimos de euros (3.630.000,15 €) hasta la cifra de cero euros (0 €) mediante amortización de la totalidad de las acciones representativas del capital social y aumentarlo simultáneamente hasta la cuantía máxima de un millón doscientos quince mil euros (1.215.000 €) mediante la emisión de 2.700.000 acciones de cuarenta y cinco céntimos de euros (0,45 €) por acción con una prima de emisión de noventa céntimos de euros por acción (0,90 €) es decir con una prima de emisión total de dos millones cuatrocientos treinta mil euros (2.430.000 €). La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad por consecuencia de pérdidas.

Las nuevas acciones estarán numeradas correlativamente de la 1 a la 2.700.000, ambas inclusive, pertenecientes a la misma serie y clase. Estas acciones otorgarían los mismos derechos y obligaciones que las que existían antes de la reducción de capital acordada. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes, a partir de su suscripción y desembolso.

En virtud del artículo 158 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los accionistas el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en el momento de la adopción de los acuerdos sociales arriba descritos y se fija un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio para que dichos accionistas, en proporción a sus respectivas acciones en el capital social de la Sociedad, procedan a la suscripción y desembolso de las nuevas acciones. A los efectos oportunos, en caso de aportaciones dinerarias, el ingreso deberá realizarse en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) número n.º 0182 2325 08 0101503381 de la que es titular la Sociedad.

Transcurrido el plazo reservado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, los accionistas podrán suscribir y desembolsar las acciones no suscritas a prorrata de la participación social que poseen para lo que dispondrán de un plazo adicional de diez días hábiles, todo ello con la finalidad de favorecer en lo posible la total suscripción del aumento de capital previsto. En todo caso, el Administrador Único podrá declarar cerrada la ampliación de capital en la cifra efectivamente suscrita, incluso de forma incompleta.

Madrid, 5 de agosto de 2009.- El Administrador único, "Ugc Cine Cite, Sociedad Anónima", representado por Hugues Borgia.

ID: A090061469-1

cve: BORME-C-2009-26262